

30217

Abad & Campos
ABOGADOS

Quito, 10 de junio 2011

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
13 JUN. 2011
Juan C. Castro
Registro de Sociedades

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

16h
Quito
cl/acciones

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada CONSULTFLEX CÍA. LTDA., celebrada el 24 de mayo del 2011 ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de junio del 2011, para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dra. Dana Abad A. de Campos
Mat. 2952 C.A.Q.
C.I. 170774233-2
Inglaterra E3-121 y Av. República
Edificio Royalty Studios, 1er. Piso, oficina 102
Casillero No. 1245
Teléfonos No. 2273848 / 2279537 / 2279327

OR
José Fernando Arroyo Toledo
Gerente Consultflex Cía. Ltda.

Ingresado al
sistema 15/06/2011
fe

Superintendencia de
Compañías
13 JUN. 2011
CAJ

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONSULTFLEX CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR JOSE FERNANDO ARROYO
TOLEDO Y MARIA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA**

A FAVOR DE LUIS EDUARDO CARRION ESTUPIÑAN

CUANTIA: USD. \$ 225,00

QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2011

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

DI: 03 COPIAS

MV.-



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CÍA. LTDA.

OTORGADA POR

JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y

MARÍA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA

A FAVOR DE

LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN

CUANTÍA: USD \$ 225,00

DI: 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES VEINTE Y CUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y SEÑORA MARÍA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CON EL TENOR SIGUIENTE: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN CALIDAD DE CEDENTES LAS SIGUIENTES PERSONAS: JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO, CASADO, EN COMPAÑÍA DE SU CÓNYUGE MARÍA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA, Y, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN EL PRIMERO DE



FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTFLEX CÍA. LTDA., CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y CON UN CAPITAL SOCIAL DE QUINIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS. LA REFERIDA CONSTITUCIÓN FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, APROBÓ LA CORRESPONDIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚA. EL ACTA DE LA REFERIDA SESIÓN SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO Y SU CÓNYUGE MARÍA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA, CEDEN Y TRANSFIEREN A LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN LAS DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CONSULTFLEX CÍA. LTDA. LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN EL VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, POR LO QUE EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN ES DE DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS. DE ESTE MODO Y CON LA CESIÓN REFERIDA EL CAPITAL SOCIAL QUEDA, A ESTA FECHA, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIO                  | PARTICIPACIONES | CAPITAL | PORCENTAJE |
|------------------------|-----------------|---------|------------|
| LUIS CARRIÓN ESTUPIÑÁN | 450             | 450,00  | 90%        |

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

|                       |     |        |      |
|-----------------------|-----|--------|------|
| JOSÉ SALINAS BATALLAS | 50  | 50,00  | 10%  |
| TOTAL                 | 500 | 500,00 | 100% |

**CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** EL PRECIO QUE EL CESIONARIO PAGA A LOS CEDENTES, A RAZÓN DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO POR PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE DETERMINADO EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE ESTO ES LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO EL DINERO DE LA PRESENTE CESIÓN, EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR LO QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTE CONCEPTO. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** EL CESIONARIO O ADQUIRENTE QUEDA AUTORIZADO EXPRESAMENTE PARA INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA ANOTAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REFERIDA, EN SU RESPECTIVO PROTOCOLO NOTARIAL Y PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA CON LAS RAZONES DE MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, A FIN DE QUE TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA DANA MIROSAVA ABAD ARÉVALO, PORTADORA DEL REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

**JOSE FERNANDO ARROYO TOLEDO**  
C.C. 170638219-7  
C.V.



**MARÍA ELIZABETH MIÑO GRJALVA**  
C.C. 170539798-0  
C.V.

**LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN**  
C.C. 170568000-5  
C.V. 189-0018



EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



INSTRUCCION  
SUPERIOR ING. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARROYO GUTIERREZ JOSE ISAAC  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TOLEDO CELI TERESA RAQUEL MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-09-16  
FECHA DE EMISION  
2020-09-16

E333312222



000407483



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA  
170638219-7  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARROYO TOLEDO  
JOSE FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA ELIZABETH  
MÑO GRIJALVA

*[Signature]*

*[Signature]*



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALIZANTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
NUMERO 170638219-7  
QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2011

ARI  
PIC  
PRC  
SEN  
PAR

EL NOTARIO

*[Signature of Dr. Roberto Dueñas Mera]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y  
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170568000-E

CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 03 SEPTIEMBRE 1959

012-1 0335 0742 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 959



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V0333V2222

DIVORCIADO SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS CARRION ALBA ESTUPIÑAN  
 QUITO 31/05/2008  
 31/05/2020

REN 0062653

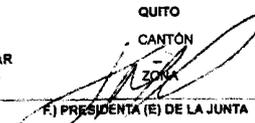


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

189-0018 NÚMERO  
 1705680005 CÉDULA

CARRION ESTUPIÑAN LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA



F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dupaes Méra  
 Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTFLEX CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil once, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Germán Alemán E12-28 y Juan Ramírez, Planta Baja, se encuentran presentes los socios de la compañía CONSULTFLEX CÍA. LTDA., señores:

**JOSÉ IGNACIO SALINAS BATALLAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de 50 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de US \$ 1.00 cada una.

**JOSÉ FERNANDO ARROYO TOLEDO** por sus propios y personales derechos, propietario de 225 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de US \$ 1.00 cada una.

**LUIS EDUARDO CARRIÓN ESTUPIÑÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de 225 participaciones, iguales, indivisibles y acumulativas de US \$ 1.00 cada una.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**UNO.-** Cesión de Participaciones del socio José Fernando Arroyo Toledo.

Preside la reunión el señor José Ignacio Salinas Batallas y actúa como Secretario el señor Luis Eduardo Carrión Estupiñán. El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal de Socios en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor José Fernando Arroyo Toledo quien manifiesta que por convenir a sus intereses ha tomado la decisión de retirarse de la compañía, por lo que pone a consideración de los socios la opción de adquirir las participaciones que tiene en la compañía, para que hagan uso del privilegio que tienen para adquirirlas.

El socio Luis Eduardo Carrión Estupiñán manifiesta su legítimo interés para adquirir las participaciones del socio José Fernando Arroyo Toledo.

Vuelve a tomar la palabra el socio José Fernando Arroyo Toledo, propietario de doscientas veinte y cinco participaciones en la compañía, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses, es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor del señor Luis Eduardo Carrión Estupiñán. Al efecto sugiere que dicha cesión se efectúe mediante

4

A large, stylized handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and vertical lines.

escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

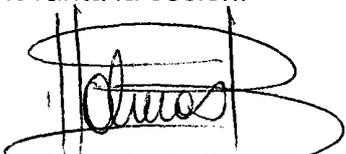
Dado que la cesión de las participaciones de José Fernando Arroyo Toledo se efectuará por la totalidad de las participaciones que posee en la compañía el capital de la compañía quedará le corresponderá en un noventa por ciento al socio adquirente y en un diez por ciento al socio José Salinas Batallas, quienes conformarán y compondrán la nueva integración del capital social de la compañía.

La Junta General de Socios determina que la cesión de participaciones descrita en líneas anteriores se efectúe mediante escritura pública en una de las notarías del cantón Quito y luego se notifique la integración del capital en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Los socios concurrentes aprueban por unanimidad la cesión de participaciones planteada y la forma en que ésta debe operar.

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se le dé lectura y ésta es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes. Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión.

  
**José Ignacio Salinas Batallas**  
**SOCIO-PRESIDENTE-JUNTA**

  
**José Fernando Arroyo Toledo**  
**SOCIO**

  
**Luis Eduardo Carrión Estupiñán**  
**SOCIO-SECRETARIO-JUNTA**



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTFLEX CIA. LTDA. OTORGADA POR JOSE FERNANDO ARROYO TOLEDO Y MARIA ELIZABETH MIÑO GRIJALVA A FAVOR DE LUIS EDUARDO CARRION ESTUPIÑAN.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



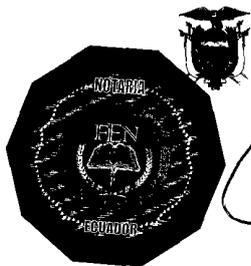
EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
-----  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

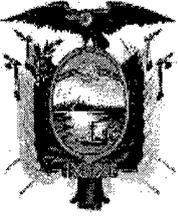


**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE "CONSULTFLEX CIA. LTDA."**, celebrada el primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA CESION DE PARTICIPACIONES**, que los cónyuges señores **José Fernando Arroyo Toledo y María Elizabeth Miño Grijalva** ceden 225 participaciones a favor del señor Luis Eduardo Carrión Estupiñán; con un valor nominal de 1 dólar cada una, participaciones que forman parte de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 9 de junio del 2011.-

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**Dr. Guillermo Córdova Villegas**  
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1710 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, fs. 2826, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía "CONSULTFLEX CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng